

sociedades mediante la absorción de «Nuevo Vetus-ta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Comamsa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2001, para todas las sociedades, con ampliación del capital de la absorbente en 108.189,00 euros, mediante la emisión de 900 acciones de 120,21 euros de valor nominal cada una, y posterior reducción de capital en la cifra de 45.078,75 euros, mediante la amortización de 375 acciones de 120,21 euros de valor nominal cada una, de las que es titular la sociedad, para cumplir lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 10 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración (sociedad absorbente).—El Administrador único (sociedad absorbida).—60.909.
y 3.^a 19-12-2001

**COMPAÑÍA GENERAL
DE ESENCIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)**

**INMOBILIARIA FAMILIAR CIURÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbida)**

Las Juntas generales y universales de estas sociedades, de fecha 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión por absorción, siendo «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada», la entidad absorbente e «Inmobiliaria Familiar Ciuró, Sociedad Limitada», la absorbida, que se extingue sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere, a título universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, ampliando su capital social.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías.—61.016.
2.^a 19-12-2001

**CONSTRUCCIONES ADELFA, S. A.
(En liquidación)**

La Junta de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 2001 ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad:

	Pesetas	Euros
Activo (Tesorería) ..	23.412.772	140.713,59
Total Activo.	23.412.772	140.713,59
Pasivo:		
Capital	19.537.000	117.419,73
Reservas	5.562.800	33.433,10
Pérdidas	-1.687.028	-10.139,24
Total Pasivo.	23.412.772	140.713,59

Madrid, 15 de diciembre de 2001.—Un Liquidador, Aniceto Salso Panizo.—61.869.

**CORPORACIÓN INTEGRAL
DE TRANSPORTE SERVIPACK,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Antes denominada «Teleparcel,
Sociedad Anónima»)
(Sociedad absorbente)
VÍA CONEXIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CORPORACIÓN INTEGRAL
DE TRANSPORTE SERVIPACK,
SOCIEDAD ANÓNIMA
ARCHIPACK, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima» (antes denominada «Teleparcel, Sociedad Anónima»); «Vía Conexión, Sociedad Anónima», y «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Archipack, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 30 de noviembre de 2001, acordaron la fusión por la que «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima» (antes denominada «Teleparcel, Sociedad Anónima»), sociedad absorbente; absorbe a las sociedades «Vía Conexión, Sociedad Anónima»; «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima», y «Archipack, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, mediante la transmisión, a título de sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Presidente de «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima» (antes denominada «Teleparcel, Sociedad Anónima»), y «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Vía Conexión, Sociedad Anónima», y «Archipack, Sociedad Limitada».—60.619.
y 3.^a 19-12-2001

**DAISA INMEDIATOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
TRANS GEDESPA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

La Junta de accionistas de «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» y «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» aprobaron, en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2861, F-147, F-148, H-AS25194, por «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2335, F-120, H-AS18530, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 13 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la LSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Oviedo, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador.—60.959.
2.^a 19-12-2001

**DÁRSENA DEPORTIVA
DE LA CORUÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de diciembre de 2001 se convoca a los señores socios de la sociedad «Dársena Deportiva de La Coruña, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de actos del «Sporting Club Casino de La Coruña» (Real, 83), a las diecinueve horas y treinta minutos del día 21 de enero de 2002, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos 5.º y 6.º de la Junta general universal formalizados en la escritura de constitución de la sociedad para sustituirlos por el de ampliar el capital social en 145.800 euros (24.259.078 pesetas), emitiendo 988 acciones nominativas, por su valor nominal de 150 euros cada una, lo que eleva el capital social a 348.000 euros (57.902.328 pesetas), fijando un plazo de dos meses para el desembolso. Todo ello según se recoge en el informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificar los acuerdos 3.º y 4.º de la referida Junta general, autorizando al Consejo de Administración para reducir proporcionalmente las aportaciones establecidas en el referido acuerdo 3.º para los clubes deportivos y el «Consortio de Municipal de Turismo y Congresos», conservando el número respectivo de Consejeros.

Tercero.—Supresión del derecho de suscripción preferente y mantenimiento, en caso de suscripción incompleta, del aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.—Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, otorgando facultades a los miembros del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.